



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 33508/2019

VISTO:

Que por Resoluciones del HCS N° 1050/2019 y del HCD N° 928/2019, se llamó a concurso de 1 (un) cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 3 del Hospital Córdoba de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por los Profesores Dr. Eduardo Mario KERZBERG (UBA), Dr. Eduardo Daniel Eugenio MUSSANO (Córdoba) y Dr. Marcelo Augusto YORIO (Córdoba), se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito: 1°) Dra. Paula Beatriz ALBA MOREYRA;

Que la Dra. Paula Beatriz ALBA MOREYRA, presentó por nota su renuncia al cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso, en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 3 del Hospital Córdoba de la Facultad de Ciencias Médicas;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 149) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 5 de Marzo de 2020;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: **Aprobar** el dictamen del Jurado y **solicitar** al Honorable Consejo Superior la **designación por concurso** de la **Dra. Paula Beatriz ALBA MOREYRA** (Leg. 33124) en el

cargo de **Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva**, en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 3 del Hospital Córdoba de la Facultad de Ciencias Médicas; por el término de siete (7) años de acuerdo al Art. 64, inc. 1 del Estatuto Universitario, **dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.**

ARTÍCULO 2°: **Aceptar la renuncia** en igual fecha, a la **Dra. Paula Beatriz ALBA MOREYRA** (Leg. 33124) en el cargo de **Profesor Asistente de dedicación simple** por concurso en la Cátedra de Semiología de la UHMI N° 3 del Hospital Córdoba de la Facultad de Ciencias Médicas, **cargo que actualmente se encuentra con licencia sin goce de sueldo.**

ARTÍCULO 3°: Imputar este egreso al Cód. 106, un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4°: Registrar, notificar y elevar al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

jf